Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Pedro del Paraná, 12 de Octubre de 2012

Señor:
Nelson Álvarez
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, el Responsable de la UOC Sr. Rubén Galeano Mussi emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CD Nº 28/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA COMPAÑIA PIRITY" - ID Nº 244508.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 09 de Octubre del 2.012 a las 08:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las siguientes empresas:

- **ARQ**. **NERY RIVEROS**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 62.201.000 (sesenta y dos millones doscientos un mil guaraníes)**
- **A.D.C CONSTRUCCIONES,** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 60.320.000 (sesenta millones trescientos veinte mil guaraníes)**
- **RIVAS CONSTRUCCIONES**, Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta,**

Rubén Galeano Mussi
U.O.C.
San Pedro del Paraná

conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 58.500.000 (cincuenta y ocho millones quinientos mil guaraníes)

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones al oferente.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº OFERENTE	EMPRESAS	OFERTAS PRESENTADAGS. IVA INCLUIDO	OFERTAS CORREGIDAS GS. IVA INCLUIDO	Diferencia GS.
1	RIVAS CONSTRUCCIONES	58.500.000	58,492,466	7.534
2	A.D.C CONSTRUCCIONES	60.320.000	96,915,303	36.595.303
3	ARQ. NERY RIVEROS	62.201.000	109,126,740	46.925.740

- La empresa RIVAS CONSTRUCCIONES, presento la menor oferta, se realizó una corrección en la sumatoria total de la oferta, corrigiendo a Gs. 58.492.466
- Las empresas A.D.C CONSTRUCCIONES y ARQ. NERY RIVEROS superan el margen del saldo presupuestario disponible con las correcciones realizadas en la sumatoria total, están excluidas, por más que hayan presentado todas las documentaciones.

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Nº	Documentos	Empresas		
A	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS**	**ARQ.NERY RIVEROS**	**RIVAS CONSTRUCCIONES**	**A.D.C CONSTRUCCIONES**
1	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	SI	SI	SI
2	b) Garantía de Mantenimiento de oferta: por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas, puede ser:	NO	SI	NO
3	c) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	SI	SI

Rubén Gerardo Mussi
O/C
San Pedro del Paraná

4	d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40…. acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO	SI	NO
C	**DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**			
1	a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI	SI
2	b) Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	SI, pero del año 2.011	SI	SI
3	c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	SI	SI
4	d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	SI	SI	SI
5	e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que....., demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	NO	NO	NO
6	f) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada,...., conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	g) Listado de equipos, propios o alquilados	NO	SI	NO
8	h) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	NO	SI	NO
9	i) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	NO	SI	NO
10	Capacidad Técnica y financiera	NO	SI	NO

- Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se tuvo en cuenta la capacidad financiera con que cuenta la empresa **RIVAS CONSTRUCCIONES**; pues es la única que cumple a cabalidad todos los requisitos del pliego de bases y condiciones. Presento los documentos de carácter sustancial y no sustancial, y está dentro del parámetro normal de costos estimativos y del saldo presupuestario disponible. **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- Las empresas: **A.D.C CONSTRUCCIONES y el ARQ. NERY RIVEROS** **<u>NO CUMPLEN</u>** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1´, y es cuanto sigue: *Falta Garantía de mantenimiento de oferta por el 5% del monto de la oferta y por 60 días contados desde la fecha de apertura de oferta y la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ….. Dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,* son considerado documentos sustanciales. **NO SE ACEPTAN** las ofertas por no cumplir con los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; y por superar las disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Realizada la verificación técnica, legal y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos , financiero; y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD Nº**

U. O/C.
San Pedro del Paraná

28/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA COMPAÑIA PIRITY" - ID Nº 244.508, a la empresa **RIVAS CONSTRUCCIONES** propiedad del Sr. Antonio Andrés Rivas, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.706.106, y con RUC de la empresa Nº 3706106-2, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, por la cantidad de **Gs. 58.492.466 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Rubén Galeano Mussi
UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones